INTERDICCION JUDICIAL

RAD. 2019-00133-00

Al despacho de la señora Juez con solicitud de Proceso de Revisión de la Interdicción, presentada por la apoderada de interesado en el presente asunto, señor JOSE DAVID PULGARIN OTERO.

Bucaramanga, 14 de enero de 2022.

ADRINA MILENA SANABRIA NIÑO

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022).

Frente a la solicitud presentada por la Dra. KAREN VANESSA ALVAREZ GIRALDO, resulta indispensable para dar trámite a la referida petición, la necesidad de conocer las direcciones electrónicas de la parte actora en pleno. En consecuencia, REQUIERASE a la mencionada profesional del derecho para que por su intermedio informe al Despacho los correos electrónicos de la señora BETTY OTERO TORRES, la Guardadora Principal, señora AMALIA OTERO TORRES y el de su apoderada judicial.

De otro lado, dado que se observa que no se acreditó el envío de la petición en cuestión a la parte demandante, PÓNGASE EN SU CONONOCIMIENTO el memorial presentado por la parte interesada.

.

NOTIFIQUESE

Ana Luz Flórez Mendoza

ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Hoy 17-01-2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 004

anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

Secretaria: _____

ADRIANA MILENA SANABRIA NIÑO

PROCESO DE REVISIÓN DE INTERDICCIÓN O INHABILITACIÓN RAD. 2019-133

karen alvarez giraldo <Alvarezgiraldokaren@hotmail.com>

Mié 12/01/2022 12:54 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

De manera respetuosa adjunto solicitud de la referencia.

Cordialmente,

Karen Vanessa Álvarez Giraldo
C.C 1096235400
T.P. 336050 C.S.J

Enviado desde Correo para Windows

Señor
JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Ciudad

Ref. INTERDICCIÓN JUDICIAL
DEMANDANTE: HENRY OTERO TORRES 13835336
AMALIA OTERO TORRES 63306215
DEMANDADO: BETTY OTERO TORRES 37824182
RADICADO: 2019-00133

ASUNTO: PROCESO DE REVISIÓN DE INTERDICCIÓN O INHABILITACIÓN

KAREN VANESSA ÁLVAREZ GIRALDO, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía No. 1.096.235.400 expedida en Barrancabermeja, Tarjeta Profesional No 336050 del Consejo Superior de la Judicatura, quien puede ser notificado en la Calle 75 B No. 32-46 Barrio Los Ficus Barrancabermeja-Santander, correo electrónico Alvarezgiraldokaren@hotmail.com, actuando como APODERADA JUDICIAL, atributo otorgado por **JOSE DAVID PULGARIN OTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.542.568 de Bucaramanga, quien puede ser notificado en la Carrera 13 No. 50-61 Apto 302 Barrio Colombia Barrancabermeja, Santander sector tienda nueva y al celular 3014531043, correo electrónico pulgarin_david@hotmail.com, en calidad de hijo de la señora **BETTY OTERO TORRES**.

Por medio del presente escrito solicito de manera respetuosa realizar el procedimiento señalado en la Ley 1996 de 2019, artículo 56°, para revisar la situación jurídica de la señora **BETTY OTERO TORRES** y determinar si requiere de la adjudicación judicial de apoyos.

Del señor Juez;

Atentamente,

KAREN VANESSA ÁLVAREZ GIRALDO
C.C. 1.096.235.400 de Barrancabermeja
T.P. 336050 C.S.J